



Ciudad Universitaria, 20 de marzo de 2024

JUNTA DIRECTIVA

S-289-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, les transcribo a ustedes el **Acuerdo No. 289, Punto VII, Literal c) del Acta No. 015-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 19 de marzo de 2024, que literalmente dice:

VII Literal c) Solicitud de permiso con goce de sueldo, gestión de misión oficial y gastos de viaje a favor del Lic. Oscar Amaya, para asistir a la segunda semana del “Curso Regional de Capacitación en Análisis Físicoquímico de Aguas para la Determinación del Índice de Estado Trófico y de Microcistinas”, a realizarse en Colombia, durante el período del 14 al 20 de abril de 2024.

Conocido la solicitud de permiso con goce de sueldo, gestión de misión oficial y gastos de viaje presentada por el M.Sc. Oscar Armando Amaya Monterrosa, docente de la Escuela de Física y Director de LABTOX-UES, para asistir a la segunda semana del Curso Regional de Capacitación en Análisis Físicoquímico de Aguas para la Determinación del Índice de Estado Trófico y de Microcistinas”, a realizarse en Colombia, durante el período del 14 al 20 de abril de 2024.

Considerando que:

1. Por el contenido a desarrollar en el Curso Regional de Capacitación en Análisis Físicoquímico de Aguas para la Determinación del Índice de Estado Trófico y de Microcistinas, el perfil académico indicado del participante debe ser un Licenciado en Biología o en Ciencias Químicas para un mejor aprovechamiento de los conocimientos y replicación de los mismos en beneficio de la Facultad.
2. En la carta de aceptación del IAEA (International Atomic Energy Agency) que presenta el Maestro Amaya le indica que “ *Se entiende que no está recibiendo fondos para gastos de viaje o de manutención de ninguna otra fuente*” y además “*El OIEA le proporcionará un estipendio suficiente para cubrir sus gastos de alojamiento, manutención y otros gastos menores*” y “*Adicionalmente usted recibirá del OIEA €100 (o equivalente) en concepto de asignación para gastos imprevistos relacionados con su viaje (visas, tránsitos, impuesto aeropuerto, vacunas, etc.).*”

Por tanto, después de una exhaustiva discusión de la solicitud y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**



A. Denegar el permiso con goce de sueldo, gestión de misión oficial y gastos de viaje a favor del Lic. Oscar Amaya, para asistir a la segunda semana del “Curso Regional de Capacitación en Análisis Físicoquímico de Aguas para la Determinación del Índice de Estado Trófico y de Microcistinas”, a realizarse en Colombia, durante el período del 14 al 20 de abril de 2024.

B. Notifíquese

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UBS



Copia: Escuela de Física, Interesado, Archivo.

